

administración autonómica

DIRECCIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

Vistas las propuestas de fiesta locales para el año 2019, formuladas por los distintos Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, a instancia de esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y comprobadas en cuanto a su no coincidencia con domingos, fiestas nacionales y de la comunidad autónoma.

Esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. del 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo y el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla la Mancha, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de fiestas locales para la provincia de Ciudad Real a celebrar durante el año 2019 y ordenar que se inserten como anexo a la presente Resolución.

2º.- Remitirlas para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 15 de octubre de 2018.- El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

1	ABENOJAR	25-mar	24-jun
2	AGUDO	19-mar	15-may
3	ALAMILLO	13-jun	16-ago
4	ALBALADEJO	25-abr	15-may
5	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-may	24-jun
6	ALCOBA	22-may	16-sep
7	ALCOLEA DE CALATRAVA	15-may	16-ago
8	ALCUBILLAS	17-ene	15-may
9	ALDEA DEL REY	26-abr	13-sep
10	ALHAMBRA	15-may	28-jun
11	ALMADEN	27-jul	14-sep
12	ALMADENEJOS	04-mar	07-oct
13	ALMAGRO	05-ago	24-ago
14	ALMEDINA	09-may	07-oct
15	ALMODOVAR DEL CAMPO	14-feb	16-jul
16	ALMURADIEL	15-may	30-may
17	ANCHURAS	13-jun	27-sep
18	ARENAS DE SAN JUAN	15-may	11-jun
19	ARENALES DE SAN GREGORIO	08-may	09-may
20	ARGAMASILLA DE ALBA	29-abr	02-sep

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

21	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	15-may	09-sep
22	ARROBA DE LOS MONTES	25-abr	03-may
23	BALLESTEROS DE CALATRAVA	29-jul	26-ago
24	BOLAÑOS DE CALATRAVA	29-abr	16-sep
25	BRAZATORTAS	15-may	16-sep
26	CABEZARADOS	13-may	26-jul
27	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	24-ene	29-jul
28	CALZADA DE CALATRAVA	02-ago	09-sep
29	CAMPO DE CRIPTANA	04-mar	24-ago
30	CAÑADA DE CALATRAVA	13-sep	09-dic
31	CARACUEL DE CALATRAVA	04-feb	30-may
32	CARRION DE CALATRAVA	04-mar	25-jul
33	CARRIZOSA	04-mar	03-may
34	CASTELLAR DE SANTIAGO	25-abr	16-sep
35	CIUDAD REAL	10-jun	22-ago
36	CORRAL DE CALATRAVA	24-ene	15-may
37	CORTIJOS, LOS	24-sep	25-sep
38	COZAR	15-may	16-sep
39	CHILLON	04-mar	12-ago
40	DAIMIEL	02-sep	05-sep
41	FERNAN CABALLERO	06-mar	28-ago
42	FONTANAREJO	30-abr	16-ago
43	FUENCALIENTE	15-may	09-sep
44	FUENLLANA	17-may	13-sep
45	FUENTE EL FRESNO	22-may	13-dic
46	GRANATULA DE CALATRAVA	03-may	25-jul
47	GUADALMEZ	03-may	16-sep
48	HERENCIA	05-mar	24-sep
49	HINOJOSAS DE CALATRAVA	04-feb	20-ago
50	HORCAJO DE LOS MONTES	15-may	24-jun
51	LABORES, LAS	15-may	4-nov
52	LUCIANA	04-feb	09-sep
53	LLANOS DEL CAUDILLO	15-may	09-sep
54	MALAGON	14-sep	15-oct
55	MANZANARES	12-jul	13-sep
56	MEMBRILLA	25-jul	19-ago
57	MESTANZA	20-may	27-jul
58	MIGUELTURRA	06-mar	09-sep
59	MONTIEL	10-may	13-sep
60	MORAL DE CALATRAVA	04-feb	16-ago
61	NAVALPINO	15-may	22-ago
62	NAVAS DE ESTENA	27-may	23-sep
63	PEDRO MUÑOZ	30-abr	02-ago
64	PICON	03-may	15-may
65	PIEDRABUENA	03-may	15-may
66	POBLETE	15-may	22-jul
67	PORZUNA	15-may	07-oct
68	POZUELO DE CALATRAVA	16-jul	06-ago
69	POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	22-may	23-ago
70	PUEBLA DE DON RODRIGO	22-may	29-ago
71	PUEBLA DEL PRINCIPE	23-may	09-sep
72	PUERTO LAPICE	17-ene	15-may
73	PUERTOLLANO	03-may	09-sep
74	RETUERTA DEL BULLAQUE	15-may	13-dic

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

75	ROBLEDO, EL	03-sep	31-dic
76	RUIDERA	17-ene	25-abr
77	SACERUELA	03-may	13-sep
78	SAN CARLOS DEL VALLE	25-abr	15-may
79	SAN LORENZO DE CALATRAVA	10-abr	09-ago
80	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	25-abr	15-may
81	SANTA CRUZ DE MUDELA	25-abr	09-ago
82	SOCUELLAMOS	06-mar	10-ago
83	SOLANA, LA	21-ene	25-jul
84	SOLANA DEL PINO	13-may	26-jul
85	TERRINCHES	15-may	08-ago
86	TOMELLOSO	29-abr	31-ago
87	TORRALBA DE CALATRAVA	15-may	13-jun
88	TORRE DE JUAN ABAD	15-may	09-sep
89	TORRENUEVA	05-mar	25-jul
90	VALDEMANCO DEL ESTERAS	21-ene	09-sep
91	VALDEPEÑAS	05-ago	07-sep
92	VALENZUELA DE CALATRAVA	15-may	08-oct
93	VILLAHERMOSA	28-ago	09-sep
94	VILLAMANRIQUE	25-abr	15-may
95	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	02-may	15-may
96	VILLANUEVA DE LA FUENTE	25-abr	13-may
97	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	03-may	18-sep
98	VILLANUEVA DE SAN CARLOS	13-may	07-oct
99	VILLAR DEL POZO	04-feb	24-jun
100	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	15-may	16-jul
101	VILLARTA DE SAN JUAN	24-ene	24-jun
102	VISO DEL MARQUES	25-abr	25-jul

Anuncio número 3129

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>